



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

El que suscribe, C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo:

F. O. S. W.

ÚNICO: Se aprueba los gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2022 de la Comisión Edilicia de Hacienda se estudió, analizó y se aprobó por mayoría calificada los gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondiente al Presupuesto de Egresos 2021.

La Comisión Edilicia de Hacienda, celebró la segunda sesión extraordinaria, el día 26 de enero de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda el C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Juan Fernando Cárdenas Jáuregui, Ana Rosa Vergara Ángel y Blanca Estela Navarro Maldonado. En donde se concluyó el análisis y discusión del asunto a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Único: Con un voto en contra emitido por la Regidora Ana Rosa Vergara Ángel y cuatro votos a favor del resto de los integrantes de la Comisión Edilicia fue aprobado por mayoría calificada.

- II. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda suscribió el presente Dictamen, en base a las siguientes:





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Hacienda es competente para conocer y dictaminar el asunto discutido señalado en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda elevo al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, el siguiente punto:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se aprueba los gastos de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

ATENTAMENTE

JUANACATLÁN, JALISCO A 26 DE ENERO DE 2022

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

